

CASO Nro. 1484-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintiuno, se notificó con la **Sentencia 1484-14-EP/20 de 15 de julio de 2020** y, se devolvió el expediente a los señores: jueces de la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y de Adolescentes Infractores de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-00116**; conforme consta de los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/MH



Quito D.M., 15 de marzo de 2021

OFICIO NO. CC-SG-DTPD-2021-00116

Señores

JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Ciudad.-

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración.-

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes, remito la **Sentencia 1484-14-EP/20 de 15 de julio de 2020¹**, emitida dentro de la Acción Extraordinaria de Protección Nro. **1484-14-EP**, presentada por Cecilia Elizabeth Orellana Calderón.

De igual manera, devuelvo el expediente original Nro. **17761-2014-0115**, constante en 03 cuerpos con 240 fojas útiles y 01 CD, correspondientes a primera instancia; 01 cuerpo con 57 fojas útiles, correspondiente a segunda instancia; y, 01 cuerpo con 82 fojas útiles, correspondiente a su instancia.

Atentamente,

Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: Expediente original
Elaborado por: MH

¹ La presente Sentencia de 15 de julio de 2020 y demás documentos correspondientes a la presente causa, pueden ser consultados en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=1484-14-EP>

